



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.262/2018.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°1.181/2018 de 16 de Marzo de 2018, que decreta nombramiento de Don Juan Raúl Cristóbal Videla Araya, desde el 01 de Marzo de 2018 hasta 31 de Diciembre de 2018; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 24 de Julio de 2018; Memorándum N°1.260/2018, de fecha 27 de Julio de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados a Directora de la Dirección Jurídica, solicitando decretar término contractual de Docente que se desempeñaba en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber; y Decreto de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

1.- Formalizarse término de contratación de Docente que se desempeñaba en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber a partir del día 22 de Julio del presente año.

NOMBRE	RUT	DECRETO NOMBRAMIENTO	CAUSAL DE TERMINO
Juan Raúl Cristóbal Videla Araya	[REDACTED]	N°1.181/2018	Renuncia Voluntaria.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL